

272 Cada uno a quienes se les confieran, con la previsa obligacion de  
que han de Ouirar alternativa mente (como sea del agrado de  
este Ayuntamiento.) Los Pobres de el Hospital, y de Carce  
les, y que para esta Obcion, sera muy del Caso el que preceda un  
siguro de Oamen en los pretendientes, O alguna Oponcion; lo que  
propone ala Ciudad, para q. en su inteligencia devuelva lo que tenga  
por Combemente: Thaviendolo Oido y Conferido largamente en  
bre esta proposicion, teniendo presente que con el nombram. hecho  
en el O. presado. Dn Jph Ramirez, y Obtenido la R. facultad  
de darle Doscientos Ducados, no se Oyo el Oelo Caritativo que  
la impulso de que los Pobres estubiesen amidos, y Curados, de sus en  
fermedades, pues aunque esto llamasen al Oho Zuvusano, no se  
miedo para alimentarse, ni para Medicinas, lo Remita al  
Hospital, endonde lo granan entodo su asistancia; Tambien q.  
todos los Zuvusanos, y Medicos en el R. Real Prothomedicato, asis  
tir, y Curar a todos los Pobres de balde; Para que tenga efecto la  
Verta intencion de esta Ciudad, y que los Dos. Ducados, se emple  
en en Oeneficio de todos los pobres, pues se experimenta, que asi en  
el Hospital, como en la Carcel, no estan con aquella asistancia  
que es previsa por falta de Medicos; Acordo que falliendo el R.  
ferido Zuvusano Dn Jph Ramirez, se Oienda su plaza  
nombrando dos Zuvusanos, con la previsa Condicion que han de  
asistir por meses, asistiendo uno al Hospital, y Otro ala Carcel,  
Real, haziendo a los Pobres, alomenos Oos Ouitas cada dia, O las q.  
fuesen necesarias en esta forma; Un mes uno de ellos al Hospital,  
y Otro ala Carcel, y Otro mes al contrario; Tambien a los Pobres que  
en su Casa puedan Curarse en virtud de su Oram. O q. la elecion  
de Oho Zuvusanos, se haga por Oponcion para que sea en aquellos de  
mas Oencia, y practica, afin de Conseguir sean los mas abiles, de  
servandose esta Cu. Acordar el modo como se ha de haver la  
Oponcion //

Excepto el Sr. Dn Juan Arzon Veg. que no Oiene en el Acuerdo  
por las Razones manifestadas en la Conferencia. Y el Sr. Dn Fran.